



La A. D. SALA ZARAGOZA, F. S. debe informar sobre las **obligaciones de publicidad activa** por La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón, por las que según el artículo 8.1 apartado b) *“las entidades privadas que perciban de las administraciones públicas aragonesas durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000,00 €”* y según el artículo 8.1 apartado c), *“ las entidades privadas cuando al menos el cuarenta por ciento del total de sus ingresos anuales, tengan carácter de ayuda o subvención, siempre que las aportaciones de las administraciones públicas aragonesas alcancen como mínimo 25.000,00 €”* están obligados a la publicidad activa, por lo que **deben publicar** de forma periódica, veraz, objetiva, accesible, comprensible y actualizada, la información pública que se recoge en el capítulo II, desde el artículo 11 al 19 de la citada Ley, cuyo conocimiento garantice la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la sociedad, así como para favorecer la participación ciudadana en las políticas públicas.

Son actividades sometidas a derecho administrativo:

*** Información institucional y organizativa**

- o Las funciones que desarrollan y la normativa que les sea de aplicación
- o Su estructura organizativa que permita identificar a los responsables de los diferentes órganos. Cuando se trate de cargos retribuidos, deberán hacer constar sus datos biográficos profesionales.
- o Su sede física, horarios de atención al público, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto.
- o Las relaciones actualizadas de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referidos a todo tipo de personal con indicación de sus retribuciones anuales.

*** Información sobre contratos**

*** Información sobre convenios**

*** Información sobre subvenciones**

*** Información financiera, presupuestaria y estadística**

- o Los presupuestos
- o Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría
- o Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos, puestos de libre designación y personal directivo profesional y personal eventual similar y máximos responsables de la entidad. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.



Y por lo tanto manifiesta que recibe del GOBIERNO DE ARAGON en materia de Subvención pública como equipo de ELITE las siguientes cantidades:

Temporada: 2018-2019: 139.989,70€

Temporada: 2019-2020: 128.510,37€

Temporada: 2020-2021: 159.195,36€

Temporada: 2021-2022: 180.000,00€ (PREVISIÓN)

Lo que firmo a un solo efecto en la ciudad de Zaragoza a 4 de abril de 2022:

Julio Guerrero Castellot

SECRETARIO

25170734V
JESUS
MUÑOZ (R:
G50557131)

Firmado digitalmente
por25170734V JESUS MUÑOZ
(R: G50557131)
DN: cn=25170734V JESUS
MUÑOZ (R: G50557131)
gn=JESUS e=ES
o=AGRUPACION DEPORTIVA
SALA ZARAGOZA
Motivo:Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha:2022-07-16 15:15+02:00

Bº Vº PRESIDENTE: